



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

108-135LXIII

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN  
MIXTECA"

**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, basando mi proposición en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- La Guelaguetza es la festividad cultural más representativa de Oaxaca, que conjuga actividades recreativas y gastronómicas de las ocho regiones del estado, con la que el estado refuerza su integración y el significado de compartir al mundo su música y danza, es la herencia del mosaico cultural del estado, que es celebrada cada año en el mes de julio, también conocida como la "Fiesta de los Lunes del Cerro".

Guelaguetza es una palabra de origen zapoteco y que se refiere a un acto ancestral que consistente en ofrendar, obsequiar, compartir, regalar y retribuir, de modo que implica participar de forma recíproca.

Cada región presenta bailes, danzas y música, llenos de tradición, colorido y orgullo que brindan los grupos representativos de las ocho regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales.

II.- La fiesta engloba tradición, cultura y reciprocidad en el escenario sede de la celebración de la fiesta que se ubica en el cerro del Fortín, conocido en el mundo por presentar las expresiones folklóricas del estado con mayor diversidad étnica en México. La región Mixteca, con el Jarabe Mixteco tiene una añeja y destacada participación en tan renombrado evento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN  
MIXTECA"*

El Jarabe Mixteco es la ofrenda de los mixtecos a la "Guelaguetza". Está integrado por una compilación musical de sones regionales que hicieron posible: Antonio Martínez Corro en el arreglo musical y Cipriano Villa Hernández en la coreografía. El talento de dos hombres inspirados en nuestra música y cultura, fundieron su trabajo en uno de los bienes culturales más representativos que posee la Región Mixteca y en particular el municipio de Huajuapán de León. El jarabe mixteco está estructurado por una serie de 7 sones y 14 pasos:

1. El Jarabe inicial: se comienza con una invitación llena de alegría y movimiento.
2. El Macho: se cruzan uno frente al otro, efectuándose pasos rectos y cruzados, incluyendo zapateados.
3. El Chande: la mujer se expresa con todos sus encantos e invita al hombre a que la admire realizando movimientos como los arrieros, donde después se representan a una zorra y a un conejo; el conejo realiza un taconeo rítmico al ser perseguido por la zorra, quien con su falda, lo acorrala.
4. El Palomo: se lleva a efecto el cortejo que realizan los palomos para conquistarse; el palomo persigue a la paloma pretendiendo quitarle el clavel, ella con movimientos atractivos hace difícil la conquista. El palomo logra su objetivo al quitarle el clavel con la boca.
5. El Oaxacado: se representan a un zopilote y a un coyote que se disputan una presa; ella, que es el zopilote, realiza movimientos llamativos de faldeo con lo cual simula su ataque y él se defiende y también ataca.
6. El Toro: la mujer manifiesta el dominio que tiene sobre el hombre; ella desprende de su cuello la mascada con la cual llama, juega y burla al toro que es representado por el hombre y éste a su vez intenta embestirla.
7. El Jarabe Final: la pareja realiza un torbellino de movimientos, la mujer alrededor del hombre hasta que se llega al final donde ella cae en los brazos de él.

III.- La delegación de la región mixteca, refiriéndome a Huajuapán de León con el Jarabe Mixteco, se ha presentado en la fiesta de los Lunes del Cerro desde 1932, siendo cada año una de las más ovacionadas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN  
MIXTECA"*

El Jarabe Mixteco es un crisol de la música mixteca, expresiva y alegre, otras veces sentimental y atrevida, observándose en la sensibilidad del baile que se presenta con devoción y cariño como ofrenda de los mixtecos a la Guelaguetza. Es uno de los tesoros de esta región y del cual los mixtecos nos mostramos orgullosos al ser la manifestación de la sensibilidad de nuestros ancestros y el reconocimiento y sentimiento de las raíces culturales, conservando la originalidad en sus vestuarios y danza.

IV.- El cartel dirigido a la promoción de la Guelaguetza 2015, es creación del huajuapeño Mario Bibiano Carrizosa Castillo, cuya obra es intitulada "Oh Tierra del Sol", en la técnica de encausto sobre madera; en dicha obra se evocó precisamente a una pareja del insuperable Jarabe Mixteco, a la belleza de nuestra región y a la nostalgia de la Canción Mixteca de José López Alaves, cuya letra fue inserta en dicha obra, a la conmemoración de un centenario de su creación.

V.- En virtud de que a partir de 1987, se expide una convocatoria para seleccionar a la delegación de la Región Mixteca que participará en las fiestas del Lunes del Cerro, sin que exista la plena certeza de la participación del aclamado Jarabe Mixteco, como un reconocimiento a la Región Mixteca que participa en la Guelaguetza desde sus antecedentes de 1932, mediante dicho Jarabe, en cuya ejecución está integrada la inmortal Canción Mixteca de José López Alavés y por la representatividad, constancia, permanencia y originalidad que ha presentado a lo largo de estos ochenta y tres años, en la fiesta étnica más importante de América Latina, conservando la autenticidad y la tradición de la comunidad mixteca, pido que se realice un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, para que al efecto, conjuntamente con el Comité de Autenticidad correspondiente, programe permanentemente y en lo subsecuente la presentación del Jarabe Mixteco, durante el primer lunes de la fiesta de la Guelaguetza.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN  
MIXTECA"*

### PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula:

**ÚNICO.-** Atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que al efecto, conjuntamente con el Comité de Autenticidad correspondiente, programe permanentemente y en lo subsecuente la presentación del Jarabe Mixteco, durante el primer lunes de la fiesta de la Guelaguetza.

### TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ  
DISTRITO VV  
MÉRIDA CIUDAD DE BAJAJURÁN DE LEÓN